54

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 12 ABR 2021.

Exp. 110014-003-049-**2017-00823**-00

Previo a resolver lo que corresponda respecto del poder que precede, se requiere al libelista para que aporte la documentación pertinente con la cual se acredite el interés que le asiste al señor FABIO MAURICIO ROJAS BONILLA para intervenir en esta causa.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 29, hoy 13 ABR 2021, a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM